

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	TITULACIÓN
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01267-00
Demandante	MARÍA EDELMIRA AVENDAÑO ZAPATA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto	ORDENA REQUERIR A DESTINATARIOS DE OFICIOS – REQUIERE A LA PARTE ACCIONANTE

Revisado el expediente encuentra el despacho que aun no se ha dado respuesta de fondo a los oficios Nro. 2243, 2245 y 2246 dirigidos respectivamente a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y CATASTRO MUNICIPAL.**

En consecuencia, velando por darle celeridad al proceso, se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen los motivos por los que no han dado respuesta a las solicitudes presentadas por el juzgado. Cabe advertir que respecto del oficio Nro. 2245 dirigido al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**, dicha entidad indicó que remitió por competencia el oficio al **SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL MUNICIPAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN**, por lo que el oficio será dirigido antes este último. Por secretaría expídanse y remítanse los oficios correspondientes.

Por otro lado, se recuerda a la parte accionante que es él el interesado principal en el curso del proceso, por lo que se le requiere para que vele por obtener una respuesta efectiva a los oficios expedidos por el despacho. Eso realizando las solicitudes procesales y extraprocesales que considere pertinentes.

Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran

en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 64 </u></p> <p>Hoy <u>21 DE ABRIL DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70cdbc6572362c87bbacb77fd0e905f2f22e760e039ab02fc9aed5e915d0f
ddd**

Documento generado en 19/04/2021 05:31:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**